

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

Teléfono: (57-1) 347 3611
Telefax: (57-1) 211 8650
(57-1) 700 4814
Fax in U.S.A.: (1-305) 675 7743

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-011575- -00006-0000

Fecha: 2012-07-13 16:30:47 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 523 RESPUESTA Folios: 9

Señor Director
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Trámite : 011
Evento : 379
Actuación : 444

Referencia : Expediente No. **07011575**
Asunto : Solicitud de patente para: **COMPOSICIÓN FARMACÉUTICA
A BASE DE AGUA CONTENIENDO FRAGMENTOS
POLIPEPTÍDICOS DE SERRALISINAS**
Solicitante : CENTRO DE INGENIERIA GENETICA Y BIOTECNOLOGIA
Clase : A61K 038/016
Fecha solicitud : 06 de febrero de 2007

1. Yo, Luz Clemencia DE PÁEZ, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, me refiero al oficio No. **3119** notificado por fijación en lista del 29 de febrero de 2012.

2. Mediante memorial radicado el día 28 de mayo de 2012 solicité plazo de treinta (30) días para atender el oficio No. **3119**.

3. Mediante oficio No. **3119** se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Las observaciones realizadas en el oficio son las siguientes:

3.1 Reivindicaciones relativas a un uso

El Examinador ha objetado la reivindicación 10 debido a que reivindica un uso lo cual no es patentable de acuerdo al Artículo 14 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

3.1.2 Reivindicaciones

De manera resumida el Examinador ha expuesto lo siguiente:

- Reivindicación 1: es inconsistente con la descripción debido a que se desarrollan composiciones con los polipéptidos en conjunto pero no con cada uno de estos.
- Reivindicación 1: las expresiones referentes a los efectos de la composición o comparaciones con otras composiciones deben ser removidas o colocadas en el preámbulo de la reivindicación.
- Reivindicación 2: no es concisa puesto que se refiere a formas de obtención de compuestos con técnicas muy amplias sin sustento en la descripción tal como manipulación genética.
- Reivindicación 7: se refiere a un resultado a alcanzar y no aporta características técnicas de la composición reclamada.
- Reivindicaciones 8 y 9: presentan inconsistencias con la descripción debido a que no se desarrollaron conjugados o composiciones combinadas con otras proteínas o carbohidratos.

4. Respuesta a las objeciones

De este modo y con el objeto de atender las objeciones arriba mencionadas, se desea presentar las siguientes modificaciones, aclaraciones y argumentos:

4.1 Modificación de una solicitud en trámite

De acuerdo con el artículo 34 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, donde se establece que la modificación de una solicitud es posible en cualquier momento del trámite mientras no implique una ampliación de la solicitud inicial, me permito presentar un nuevo pliego reivindicatorio conformado por 10 reivindicaciones.

Así siguiendo las amables sugerencias del Examinador y para presentar la materia reivindicada de manera más clara, concisa y en línea con las disposiciones actuales, se ha modificado el pliego reivindicatorio, basado en el pliego reivindicatorio modificado en la fase internacional, de la siguiente manera:

- Se ha aclarado en la reivindicación 1, que la composición presenta el conjunto de fragmentos de Serralisinas y no fragmentos individuales. Adicionalmente, se ha eliminado cualquier referencia a otras composiciones del estado del arte.

- Se ha eliminado a lo largo del Pliego Reivindicatorio cualquier referencia a los efectos alcanzados por la composición reclamada las cuales se entiende no son características técnicas de la invención.
- Se ha modificado la reivindicación 2 indicando la forma de obtención de los fragmentos de Serralisinas reivindicados.
- A lo largo de todo el Pliego Reivindicatorio, se ha eliminado cualquier referencia a “variables o modificaciones” de los fragmentos de Serralisinas reivindicados.
- La antigua reivindicación 4 se ha eliminado del Pliego Reivindicatorio.
- Se ha incluido una nueva reivindicación 4, en donde se establece un rango de concentraciones de los fragmentos de Serralisinas.
- Se ha adicionado la reivindicación 7, en donde se especifica un rango para la concentración de prodigiositas cuando estas están presentes en la composición.
- Se ha eliminado la referencia a las composiciones combinadas con otras proteínas o carbohidratos, así como la actividad terapéutica que pueda presentar la composición.
- Finalmente, se ha eliminado la antigua reivindicación 10.

Por lo anterior, es posible establecer que el pliego reivindicatorio define claramente la composición farmacéutica, con sus componentes y concentraciones. Adicionalmente, el mismo no tiene materia no patentable de conformidad con la legislación.

En consecuencia, las objeciones comunicadas por el Examinador en cuanto a la claridad, concisión, usos y términos no específicos se ven superadas. Por lo tanto, se solicita atentamente aceptar el nuevo pliego reivindicatorio.

4.2 Conclusión

Con las modificaciones introducidas al pliego reivindicatorio acá presentadas, se superan las objeciones formuladas por el Examinador en el oficio No. 3119.

5. Puesto que se ha dado respuesta a todas las objeciones formuladas por el Examinador, se solicita atentamente proceder al otorgamiento de la solicitud de patente, toda vez que según lo manifestado por el Despacho no se encontraron documentos que afecten los requisitos de patentabilidad.

CAVELIER
ABOGADOS

6. Anexos

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 10 reivindicaciones
- Formulario de modificaciones en solicitud pendiente

Señor Director,


LUZ CLEMENCIA DE PAEZ
C.C. 35.456.344 de Usaquén
T.P.A. No. 23.555

5 COLO-08972-841-004-7
CNV\MGMID-221429\WPCL8972
No. M-2012-221429\CNV

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	Espacio reservado para el adhesivo de radicación
---	--

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES

1. Identificación del Trámite	
☐ Error material	☒ Modificación a una Solicitud en trámite
☒ Patente de Invención	
☐ Patente de Modelo de Utilidad	
☐ Registro de Diseño Industrial	
☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados	

2. Datos del solicitante		
Persona Natural	☐	Persona Jurídica ☒
CENTRO DE INGENIERIA GENÉTICA Y BIOTECNOLOGÍA		
Nombre o denominación / Nombre o razón social completa		
Nombre representante legal		
Tipo de empresa	Micro ☐	Pequeña ☐ Mediana ☐ Otra ☐
Documento de identificación:	☐ C.C.	☐ C.E. ☐ NIT ☐ Otro Número _____
Nacionalidad/País de constitución	Dirección y domicilio del titular	Ciudad
Cuba	Ave. 31 entre 158 y 190, Cubanacán, Playa	Ciudad de La Habana 10600
Dirección electrónica		No. Fax
clientes@cavelier.com		2 11 86 50
		Número telefónico
		3 47 36 11

☐ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del apoderado:		
Apellidos y Nombre	Documento de identificación	Tarjeta profesional
De Páez Luz Clemencia	C.C. 35.456.344	T.P.A. 23.555
Dirección y domicilio		Ciudad
Carrera 4ª No. 72 –35		Bogotá
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
clientes@cavelier.com	2 11 86 50	3 47 36 11
En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general		

4. Datos del trámite

Corrección:

Expediente No 07.011.575

Aparece

Debe ser

Modificación:**Modificación al capítulo reivindicatorio.**

Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 10 reivindicaciones y pido respetuosamente que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas. Respetuosamente manifiesto que a pesar de eliminar materia del pliego reivindicatorio originalmente presentado, mi representada no renuncia a la protección que pueda obtener sobre dicha materia y se reserva el derecho de presentar una solicitud divisional que la contenga durante el trámite de la presente solicitud, beneficiándose de la fecha de prioridad inicialmente reivindicada.

**Modificación al capítulo descriptivo.****Modificación al resumen.****Modificación a los dibujos.****Modificación al solicitante.****5. Anexos**

Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la corrección y/o modificación



Poder, si fuere el caso.



Documento que contiene las modificaciones o correcciones.



Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético.



Comprobante de pago por reivindicaciones adicionales después de la décima reivindicación por.

6. Firma			
Nombre y apellidos	Firma		
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ			
C.C. 35.456.344 DE Usaquén	Tarjeta Profesional 23.555		

CNVNCAIWPCl8972\ID-221513

REIVINDICACIONES

1. Una composición farmacéutica caracterizada porque contiene una combinación de fragmentos polipeptídicos de Serralisinas denominados ARA1; ARA2; ARA3 Y ARA4 y que están identificados con las SEQ ID NO: 1; SEQ ID NO: 2 SEQ ID NO: 3 y SEQ ID NO: 4 respectivamente identificadas en la lista de secuencias.
2. Una composición de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque los fragmentos de Serralisinas, son obtenidos a partir del sobrenadante de cultivos celulares, por fraccionamiento enzimático.
3. Una composición de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque los fragmentos de Serralisinas pueden encontrarse en la composición solos, conjugados o mezclados.
4. Una composición de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque contiene los fragmentos de Serralisinas identificados con las SEQ ID NO: 1 a 4 en una concentración de 0.1 a 150 µg/mL.
5. Una composición de acuerdo con las reivindicaciones 1 a 4 caracterizada porque los fragmentos de Serralisinas pueden formar parte de moléculas quiméricas o híbridas obtenidas por manipulación génica o por síntesis química.
6. Una composición de acuerdo con las reivindicación 5 caracterizada porque los fragmentos de Serralisinas se encuentran combinados con prodigiosinas.
7. Una composición de acuerdo con la reivindicación 6, caracterizada porque los fragmentos de Serralisinas se encuentran en una concentración de 0.1 a 150 µg/mL y las prodigiosinas en una concentración de 0.1 a 100 nM.
8. Fragmentos de Serralisinas, denominados ARA1, ARA2, ARA3 y ARA4, caracterizados por que tienen las secuencias Seq. No. 1, Seq. No. 2, Seq. No. 3 y Seq. No. 4, respectivamente identificados en el listado de secuencias.
9. Fragmentos de Serralisinas ARA1, ARA2, ARA3 y ARA4, de acuerdo con la reivindicación 8, caracterizados porque pueden formar parte de una composición que contenga anticuerpos, fragmentos de anticuerpos o cadenas de ácidos nucleicos, solos, conjugados, mezclados, o insertados.

10. Fragmentos de Serralisinas ARA1, ARA2, ARA3 y ARA4, de acuerdo con las reivindicaciones 8 y 9, caracterizados porque pueden formar parte de la composición como agregados moleculares solos o entre ellos